

BASES REGULADORAS "START-UP COMPETITION INNOCOSMÉTICA" 3ª EDICIÓN 2025

La Fundación Universitas Miguel Hernández (en adelante "FUMH") a través del Parque Científico UMH (en adelante "PCUMH") y el Centro Tecnológico AINIA (en adelante "AINIA"), organizan el evento "Start-up Competition Innocosmética", (en adelante "SCI" o el "Evento"), en el marco del "III Encuentro Innovación Cosmética del Mediterráneo" (en adelante "Innocosmética").

Los objetivos del SCI son, fundamentalmente, dar visibilidad a proyectos y start-ups innovadoras y/o de base tecnológica del sector cosmético y/o que desarrollen innovaciones de aplicación a éste, ante empresas, instituciones y el ecosistema inversor con el que desarrollar sinergias, así como premiar y reconocer la labor de los proyectos participantes.

La participación en el SCI, se registrará por las siguientes bases:

1. Categorías de participación y proceso de selección

Se establecen dos categorías de participación:

Categoría "Seed": Start-ups en fase inicial, ya sea en proceso de constitución o con un máximo de 2 años desde su creación, con una facturación inferior a 60.000.-€ o haber recibido financiación externa inferior a los 200.000€. No será necesario tener producto en el mercado si acreditan ser de base tecnológica.

Categoría "Growth": Start-ups constituidas, con hasta 5 años de antigüedad, que superen los 60.000 € en facturación o hayan recibido más de 200.000.-€ en financiación externa. No será necesario tener producto en el mercado si acreditan ser de base tecnológica, con un TRL mínimo de 5.

En ambas categorías se requerirá contar con un *pitch deck* preparado y un *one pager*.

Se establecen hasta 4 plazas de finalistas por categoría. En ese sentido, el PCUMH y AINIA realizarán un proceso de selección de start-ups presentadas para la participación en el Evento, en función de los siguientes criterios: grado de innovación, perfil de equipo o emprendedor/a, potencialidad del proyecto en mercado, potencial viabilidad técnica, y consistencia estratégica y operativa.

En este proceso de selección se podrá solicitar una entrevista con el equipo promotor. La no asistencia a dicha entrevista supondrá la eliminación automática del proceso de selección.

Se creará un comité para la selección de los proyectos, que estará formado por miembros del PCUMH y AINIA.

Los promotores/as serán informados del resultado del comité de selección con un plazo máximo de 7 días antes del comienzo del Evento.

2. Inscripción

Para participar en el "SCI" se requerirá:

- Una solicitud de inscripción por proyecto, que incluirá información de la start-up, de los/as promotores/as y el envío del *one pager*.
- La inscripción se deberá realizar a través del formulario web que se encuentra activo en la web: www.innocosmetica.es, sección *pitch competition*.

3. Presentaciones

El SCI se estructura en dos rondas de presentación, para la categoría Seed y la categoría Growth. En cada ronda se presentarán los 4 proyectos seleccionados, los cuales dispondrán de 4 minutos de exposición, con turno de preguntas por parte del jurado y/o asistentes.

Los participantes se comprometen a seguir las normas de exposición establecidas por la organización. Será necesario entregar la presentación en archivo ppt con un mínimo de 7 días de antelación a la realización del Evento.

La no entrega de documentación y/o la no realización de la presentación implicará la imposibilidad automática de optar a los premios.

4. Premios y reconocimientos

- Un premio económico de hasta 1.500.-€ al mejor proyecto de la categoría Seed, otorgado por **Innocosmética**.
- Un premio económico de hasta 2.500.-€ al mejor proyecto de la categoría Growth, otorgado por **Innocosmética**.
- Por cada categoría, un premio consistente en 600.-€ para emplear en los servicios de Next in Beauty (www.nextinbeautymag.com) como, a modo de ejemplo: publicación de un artículo branded , artículo patrocinado o como descuento para aplicar en servicios de mayor valor. Este premio está gestionado directamente por Next in Beauty.

- Por cada categoría, el PCUMH y AINIA tendrán la potestad de otorgar premios en especie vinculados a sus servicios, en el caso de estimarlo oportuno.

En el caso de que surjan nuevos premios, tras la publicación de estas bases, se detallarán como anexos al presente documento.

Los promotores/as de los equipos premiados, con el objetivo de impulsar las actividades de sus programas de emprendimiento e innovación, podrán participar hasta en tres eventos promocionales que pueda organizar, indistintamente, la UMH, el PCUMH. La participación de los promotores/as se coordinará previamente para que se haga de la forma más conveniente.

5. Jurado

El jurado del SCI estará compuesto por miembros institucionales del PCUMH y AINIA, y expertos de reconocido prestigio del ecosistema de emprendimiento, y al menos un miembro designado por las entidades y empresas patrocinadoras.

Los criterios de selección y concesión de premios serán los comúnmente utilizados para valorar start-ups: grado de innovación del producto, servicio o tecnología, potencial de crecimiento, ventajas competitivas, atractivo del mercado, potencial de creación de empleo, estado de avance del proyecto y perfil del equipo promotor, como los más destacados.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Podrán declararse desiertos los premios, así como dividirse los premios económicos dentro de una misma categoría o bien reasignarse entre categorías. Asimismo, si se produjesen renunciaciones o revocaciones de premios estos podrán asignarse a otros proyectos finalistas o ganadores. Esta asignación será realizada por el comité de selección de proyectos definido anteriormente.

La resolución del jurado estará a disposición de los interesados en la página web del evento.

6. Propiedad intelectual y confidencialidad de las ideas y proyectos

El PCUMH y/o AINIA no se responsabilizan de posibles infracciones que hubiesen acometido los participantes en el Evento sobre los posibles derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de las ideas y proyectos presentados. Son los participantes en el Evento los que responden sobre la originalidad de sus ideas y proyectos.

El PCUMH y AINIA se comprometen a mantener la confidencialidad de los proyectos, sin menoscabo de la realización de acciones de difusión que no comprometan los aspectos confidenciales de las ideas y proyectos. En caso de

querer hacer difusión concreta de alguno de los proyectos, el PCUMH y/o AINIA solicitarán autorización al/los promotor/es del proyecto.

Asimismo, el/los promotor/res participantes se comprometen a guardar la confidencialidad sobre el resto de las ideas y proyectos presentados.

7. Criterios de permanencia y causas de baja del Evento

El PCUMH y AINIA se reservan el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier proyecto participante que altere el buen funcionamiento y el transcurso normal del Evento.

Para la participación en el Evento y la opción de presentar el proyecto ante el jurado, será requisito el compromiso activo de los participantes con sus proyectos en el tiempo que dure el Evento. Esto implica cumplir con los criterios establecidos en estas bases para la entrega de documentación y exposición ante el jurado.

8. Fechas relevantes

El 8 de mayo de 2025 se cerrará el plazo de inscripción.

Como fecha máxima, el 19 de mayo de 2025 se darán a conocer los proyectos seleccionados para participar en el Evento. La realización del SCI será el 29 de mayo de 2025.

Estos plazos, podrán sufrir modificaciones, de las que la organización informará oportunamente a los interesados y participantes.

9. Autorización informada para la toma y difusión de imágenes. Protección de Datos

Los participantes en el Evento han sido informados y conocen que la FUMH y/o AINIA podrán tomar registros de imágenes y voz de los asistentes, de manera accesoria, para hacer publicaciones y composición de archivos y/o vídeos gráficos elaborados para publicaciones con fines promocionales para el Evento, así como para informar y/o dar a conocer los servicios y actividades de la FUMH y/o AINIA, a través de sus canales de comunicación y redes sociales y de las entidades colaboradoras del Evento.

Los participantes en el Evento están informados y AUTORIZAN EXPRESAMENTE que la FUMH y AINIA puedan hacer uso de las imágenes en las que aparezcan, tomadas durante el desarrollo de las actividades del Evento para los fines indicados.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en el Evento

(nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, funciones desempeñadas, etc.) pasarán a formar parte de FUMH y de AINIA como Responsables del Tratamiento conjuntamente con la finalidad de gestionar su participación en el Evento, favorecer la comunicación entre las Partes e informarle sobre nuestros servicios en caso de que lo haya autorizado expresamente.

Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del Evento y, más allá de su extinción, si existiera un interés mutuo por ambas Partes en mantener futuras relaciones profesionales, así como para cumplir todas las obligaciones legales que pudiesen afectarlas.

La base de legitimación para el tratamiento de los datos es el consentimiento expreso del interesado, así como la ejecución del Evento y el interés legítimo de la FUMH y de AINIA.

FUMH y AINIA, como entidades colaboradoras, podrán cederse los datos, así como a todas aquellas entidades que participen y/o colaboren en el Evento y a la Universidad Miguel Hernández de Elche. Los datos también se podrán compartir cuando sea preceptivo, a las administraciones públicas en cumplimiento de una obligación legal.

En cualquier momento, los titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, enviando un escrito acompañado de una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o cualquier otro documento identificativo equivalente, a la dirección postal:

-Por parte de AINIA: con domicilio social en Paterna (Valencia), Calle de Benjamín Franklin, 5 a 11, CP 46980, con número de identificación fiscal (N.I.F) G-46421988, debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones: nº 78.125 (Reg. Nac. Asociaciones Mº del Interior); nº 3 (Reg. Centros Tecnológicos MINECO) con teléfono de contacto: +34 961366090 y correo electrónico: privacy@ainia.es

-Por parte de la FUMH: Avda. de la Universidad, s/n, edificio Quorum I del Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche o al correo electrónico: protecciondedatos@fundacionumh.es

Si los titulares consideran que los datos no son tratados correctamente por la FUMH y/o AINIA o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tienen el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es.

10. Aceptación de las bases

Todos los participantes inscritos en el Evento aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.